El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA en contra de JHON JAIRO LEDEZMA SOLANO.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	$ 1.966.962
TOTAL	$ 1.966.962

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 1.966.962) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, doce de marzo de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO:	19001-40-03-002-2023-00338-00
DEMANDANTE(S):	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S):	JHON JAIRO LEDEZMA SOLANO
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 142

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP